

GUÍA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ

GU-SUPE-012

"Super-Visión" para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

Este documento recoge los factores clave y las principales expectativas que tiene la Superintendencia de Economía Solidaria para evaluar la gestión de liquidez de una Organización Solidaria Supervisada (OSS) y que esta sea considerada adecuada. Por tanto, estos lineamientos constituyen los criterios de evaluación de la liquidez para la metodología de Supervisión Basada en Riesgos.

Esta guía de criterios de evaluación debe ser leída en conjunto con el Marco de Supervisión de la Supersolidaria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

TABLA DE CONTENIDO

1	ROL DE LA LIQUIDEZ	4
2	EVALUACIÓN DE LA LIQUIDEZ – CRITERIOS DE LA LIQUIDEZ	4
2.1	Políticas y prácticas de gestión de liquidez	4
2.1.1	Grado en el cual las políticas y prácticas de la gestión de liquidez:	4
2.1.2	Estructura de Gobierno de riesgos para la Gestión de liquidez	5
2.1.3	Capacitación	6
2.2	Alta Gerencia y Junta Directiva o Consejo de Administración	6
2.2.1	Políticas y prácticas adecuadas para que la Junta Directiva o el Consejo de Administración apruebe y supervise, y la Alta Gerencia implemente:	6
2.2.2	Políticas y prácticas adecuadas para generar reportes completos, acertados y oportunos sobre la gestión de liquidez de la OSS que le permitan a la Alta Gerencia y la Junta Directiva o Consejo de Administración (incluidos sus comités) evaluar el cumplimiento con:	6
2.2.3	Políticas y prácticas adecuadas para realizar evaluaciones periódicas e independientes que garanticen que la gestión de liquidez cumple con las políticas y prácticas aprobadas y los requerimientos regulatorios.	7
2.2.4	Comité Interno de Administración del Riesgo de liquidez	7
2.3	Suficiencia de la liquidez	7
2.4	Reportes	8
3	CALIFICACIÓN DE LA LIQUIDEZ	8
	HISTORIAL DE CAMBIOS	9

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

1 ROL DE LA LIQUIDEZ

Una gestión adecuada del riesgo de liquidez es fundamental para la solidez y solvencia de una organización. Este riesgo dependerá de la composición de su balance, sus fuentes de fondeo, su estrategia de liquidez, de las condiciones y eventos propios del sector y del entorno. Por tanto, se espera que la OSS mantenga un nivel de riesgo de liquidez prudente y procesos adecuados para su gestión, tanto en condiciones normales como estresadas. De esta forma, la evaluación de liquidez considera la exposición al riesgo de liquidez y la calidad de su gestión por parte de la OSS, teniendo en cuenta el contexto de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo.

2 EVALUACIÓN DE LA LIQUIDEZ – CRITERIOS DE LA LIQUIDEZ

A continuación, se describen los criterios utilizados por la Supersolidaria para evaluar la liquidez y las políticas y prácticas de gestión de liquidez en una OSS. La aplicación y ponderación de cada uno de los criterios dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la OSS.

2.1 Políticas y prácticas de gestión de liquidez

2.1.1 Grado en el cual las políticas y prácticas de la gestión de liquidez:

- a) Son parte de la planeación estratégica de la OSS, las políticas de liquidez deben estar claramente articuladas con la estrategia de negocios de la organización, sus productos, naturaleza, marco institucional, sectores en los que desarrolla su actividad junto a factores y eventos que generan exposición al riesgo de liquidez.
- b) Son desarrolladas para toda la OSS.
- c) Son prioritarias para la Junta directiva o Consejo de Administración y la Alta Gerencia.
- d) Establecen la realización de un Apetito de Riesgo, articulado con el perfil de riesgo de la organización y sus objetivos estratégicos.
- e) Determinan un Colchón de activos líquidos que las organizaciones solidarias deben disponer, en todo momento, que permita la venta o pignoración de los mismos en periodos de tensión, para garantizar un periodo de supervivencia mínimo, mientras la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa, cuando aplique. El monto del colchón de liquidez será proporcional al nivel de exposición al riesgo de liquidez definido por la organización solidaria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

- f) Establecen el costo de los recursos líquidos, otorgando precios internos de acuerdo con los riesgos relacionados con las actividades desarrolladas e incorpora este análisis en el proceso de aprobación de nuevas líneas de negocio.
- g) Establecen procedimientos para identificar, medir, monitorear y controlar la liquidez de la OSS de forma constante, garantizando que cumple con los requerimientos regulatorios mínimos, con el objetivo interno de recursos líquidos y que realiza proyecciones de los flujos de liquidez para un horizonte de tiempo apropiado tomando como referencia los activos, pasivos y las exposiciones fuera de balance y la estructura de balance, para las OSS que aplique.
- h) Determinar si la organización solidaria cuenta con una infraestructura tecnológica que garantice el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SARL. Identificar cuáles son esas herramientas tecnológicas utilizadas para el monitoreo de la liquidez, que cuenten con permisos y accesos adecuados, que generen alertas para tomas de decisiones, determinar el desarrollo, soporte y actualización de las mismas.
- i) Incorporan la realización de Pruebas de Estrés en diferentes escenarios los cuales incluyen posibles eventos o cambios en las condiciones del entorno que puedan impactar negativamente a la OSS. En OSS pequeñas se podrán encontrar mecanismos diferentes para la gestión de liquidez, de acuerdo a sus necesidades y así deberán ser evaluados.
- j) Establecen un plan de contingencia para problemas de liquidez, que compila y define claramente estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción para responder a crisis de liquidez que afectan la capacidad de una organización para atender sus requerimientos de liquidez de manera oportuna; contempla además los procedimientos para la comunicación a nivel interno de la organización, partes relacionadas, mercado y la Superintendencia, cuando aplique.
- k) Garantizan procesos adecuados para el desarrollo e implementación de las políticas y prácticas de gestión de liquidez.
- l) Definen e implementan los límites o niveles máximos de exposición al riesgo de liquidez. La definición de variables sobre factores o eventos que generan exposición de riesgo de liquidez deberá permitir que la OSS desarrolle indicadores de alerta temprana para identificar el aumento de la exposición al riesgo.

2.1.2 Estructura de Gobierno de riesgos para la Gestión de liquidez

Se encuentra incorporada en la Estructura de Gobierno de Riesgos de la OSS y es

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

soportado por las funciones de control encargadas de aprobar y supervisar (Junta Directiva o Consejo de Administración), implementar (Alta Gerencia), evaluar (Gestión de Riesgos o Comité) y auditar (Revisoría Fiscal y, Auditoría Interna cuando exista).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

2.1.3 Capacitación

Dentro de las OSS, en coordinación de la Alta Gerencia con el Comité Interno de Administración del riesgo de liquidez, deberán diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización. Grado en el cual la capacitación cumple, cuando menos, con las siguientes condiciones:

- Realizarse con una periodicidad anual.
- Ser impartida durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios pertenecientes a las áreas involucradas con la gestión del riesgo de liquidez.
- Ser constantemente revisada y actualizada, en caso de ser necesaria una capacitación diferenciada según las áreas o cargos de los funcionarios e integrantes de la organización.
- Señalar el alcance del programa, los medios que se emplearán para ejecutarlos y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos. Los programas deben encontrarse debidamente documentados.

2.2 Alta Gerencia y Junta Directiva o Consejo de Administración

Políticas y prácticas adecuadas para que la Junta Directiva o el Consejo de Administración apruebe y supervise, y la Alta Gerencia implemente:

- a) El Marco de Gestión de Liquidez.
- b) Las políticas y prácticas de la gestión de liquidez, que enmarca la CBCF, en su título IV, capítulo III, y las demás que la organización considere necesarias.

En OSS pequeñas se podrán encontrar prácticas diferentes o menor complejas para la gestión de liquidez, de acuerdo con sus necesidades y capacidades, y así deberán ser evaluados.

Políticas y prácticas adecuadas para generar reportes completos, acertados y oportunos sobre la gestión de liquidez de la OSS que le permitan a la Alta Gerencia y la Junta Directiva o Consejo de Administración (incluidos sus comités) evaluar el cumplimiento con:

- a) El Marco de Gestión de Liquidez.
- b) Los requerimientos regulatorios establecidos en los Anexos metodológicos del Título IV en su Capítulo III (Cálculo del IRL, Brecha de liquidez, documentación del plan de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

- contingencia de liquidez) y otros.
- c) Resultados de las pruebas de estrés.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superventoría de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

d) Resultado de seguimiento a otras herramientas de liquidez (flujo de caja) en caso de tenerlo.

En OSS pequeñas se podrán encontrar mecanismos diferentes para la gestión de liquidez, de acuerdo con sus necesidades y así deberán ser evaluados.

Políticas y prácticas adecuadas para realizar evaluaciones periódicas e independientes que garanticen que la gestión de liquidez cumple con las políticas y prácticas aprobadas y los requerimientos regulatorios.

2.2.4 Comité Interno de Administración del Riesgo de liquidez

El cumplimiento del objetivo primordial del Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez, será apoyar al Consejo de Administración o a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la organización solidaria, en la definición del apetito y tolerancia al riesgo de liquidez, así como en la definición de los criterios para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez, y demás funciones del Comité establecidas en el numeral 5.4.3.1 del Capítulo III del Título IV de la CBCF.

2.3 Suficiencia de la liquidez

Capacidad que tienen las organizaciones solidarias para desarrollar sus actividades sin la necesidad de contar con fuentes externas (obligaciones financieras, entre otros), por lo anterior se debe evaluar el grado en el cual la OSS cuenta con:

- a) Suficiencia del nivel de liquidez en relación con los requerimientos regulatorios mínimos, el perfil de riesgos de la OSS y su objetivo interno de recursos líquidos.
- b) Suficiencia de activos líquidos de alta calidad. Idoneidad de la combinación de los diferentes instrumentos que componen la reserva de recursos líquidos.
- c) Suficiencia de recursos líquidos para soportar el plan de negocios de la OSS.
- d) Existencia de políticas de diversificación de fuentes de fondeo para evitar concentraciones y mitigar el impacto de posibles situaciones de estrés en la disponibilidad de recursos.
- e) Planes de contingencia de fondeos robustos y operativos que aumenten la disponibilidad y suficiencia de recursos en situaciones de estrés en la disponibilidad de recursos.
- f) Habilidad de la OSS para obtener recursos en el mercado, en el sector solidario,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

bancario, o directamente con los asociados, a través de nuevas captaciones o el crecimiento de la base social.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

2.4 Reportes

- a) El Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez genera informes de monitoreo del SARL, en lo concerniente al cálculo de los indicadores de liquidez acorde con el modelo utilizado para la administración del riesgo, que permitan establecer su perfil de riesgo.
- b) Las OSS deberán cumplir con la obligación de realizar los reportes correspondientes a nivel externo, específicamente respecto a los reportes periódicos que deben enviar a la Superintendencia (Numeral 5.7 del Capítulo III del Título IV de la CBCF).
- c) Reportes que hayan sido conocidos por el Supervisor, que le permitan evaluar la gestión de liquidez al interior de la OSS.

3 CALIFICACIÓN DE LA LIQUIDEZ

La calificación de la Liquidez podrá ser fuerte, aceptable, necesita mejorar o débil. Las siguientes definiciones describen las categorías de calificación usadas en la evaluación de la condición de liquidez y las políticas y prácticas de la gestión de liquidez de una OSS. La evaluación se hace bajo el contexto de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la OSS. El supervisor que realice la calificación deberá contar con argumentos tanto cuantitativos como cualitativos, pudiendo apoyarse en la definición del Plan de Contingencia de Liquidez y factores sectoriales, geográficos o de coyuntura especial de la Organización con el fin de poder tener un concepto global de la situación de liquidez.

Fuerte

La liquidez es fuerte para la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la OSS, se espera que la tendencia de los recursos líquidos en los próximos 12 meses sea positiva.

Finalmente, las políticas y prácticas de la gestión de liquidez son superiores a las prácticas generalmente aceptadas en el sector solidario para este tipo de organizaciones.

Aceptable

La liquidez es apropiada para la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la OSS, se espera que la tendencia de los recursos líquidos en los próximos 12 meses sea positiva.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

Finalmente, las políticas y prácticas de la gestión de liquidez reúnen las prácticas generalmente aceptadas en el sector solidario para este tipo de organizaciones.

Necesita mejorar

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Supervisión de la Economía Solidaria</small>	GUIA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ	Código: GU-SUPE-012
		Jun-2022
		Revisión: 00

La liquidez no siempre es apropiada para la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la OSS, la tendencia de los recursos líquidos en los próximos 12 meses es incierta.

Finalmente, las políticas y prácticas de la gestión de liquidez pueden no cumplir con las prácticas generalmente aceptadas en el sector solidario para este tipo de organizaciones.

Débil

La liquidez es inapropiada para la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la OSS y no cumple o cumple al límite, con los requerimientos regulatorios mínimos.

Se espera que la tendencia de los recursos líquidos en los próximos 12 meses sea negativa. Finalmente, las políticas y prácticas de la gestión de liquidez no cumplen con las prácticas generalmente aceptadas en el sector solidario para este tipo de organizaciones.

Parágrafo adicional: La información contenida en esta guía de evaluación busca dar lineamientos básicos para realizar dicha evaluación, sin embargo, en el desarrollo de la misma el Supervisor podrá encontrar lineamientos adicionales, dadas las características específicas de cada organización.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
00	Junio de 2022	Primera versión del documento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Manuel Jesús Berrio Scaff Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa